

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 673 del 04/09/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA y a cargo de la parte demandada JONATHAN ARLEX SALDARRIAGA RUIZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	13	\$11.000.
Agencias en Derecho		\$228.000.00
TOTAL		\$239.000.00

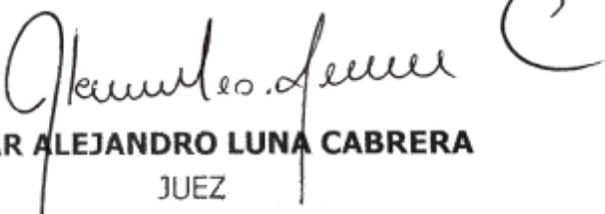
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Catorce (14) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES
FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
Demandado: JONATHAN ARLEX SALDARRIAGA RUIZ
Radicación: 760014003008201900433 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 064
Fecha: OCT.16.2020